



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2.025: "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Conciliación y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 761,

Prof. GUSTAVO E. BASTIENNE
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-507-25- Registro de

Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Director Educación Superior CGE S/Aprobación y adhesión Proyecto "Especialización Superior en Alfabetización Inicial"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA CORREA ANJUNO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 52 y 53 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Postítulo "Especialización Superior en Alfabetización Inicial", a desarrollarse en el año 2026, organizado y Certificado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, realizado en conjunto con la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, en articulación con el Laboratorio de Semiótica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Especialización Superior en Alfabetización Inicial; Formato de la capacitación: Postítulo – Especialización (se complementa con el Postítulo Aprobado por Resolución Registro del MECyT N.º 28/25 que aprobó la Actualización Académica "Alfabetización Inicial" de 200 horas reloj de duración, cuyo cursado y aprobación es condición previa para acceder al cursado y aprobación de la presente propuesta); Destinatarios de la Capacitación: docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente a cargo de los espacios curriculares de Alfabetización Inicial, Lengua y Literatura y del Campo de la Práctica Docente, y Docentes del Primer Ciclo de Escuelas Primarias Asociadas; Carga horaria de la capacitación: 400 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas, Eldorado y Aristóbulo del Valle; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: a partir del primer cuatrimestre del año 2026: Módulo 4: 21/04/2026, 14/05/2026, 27/05/2026; Módulo 5: 11/06/2026, 23/06/2026, 07/08/2026; Taller de Integración: 18/08/2026; Convenios interinstitucionales: Laboratorio de Semiótica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM que tienen la responsabilidad de autoría y ejecución de la propuesta, conjuntamente con la Dirección de Educación Superior del CGE; Cupo de la capacitación: 250 docentes; Disertantes: Dr. Froilán Fernández; Dra. Ana Camblong; Dra. Liliana Daviña; Esp. Alejandro Di Iorio; Dra. Raquel Alarcón; Mgter. Gonzalo Casco; Costo total de la capacitación para los asistentes: Gratuito;

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de

FOTOCOPIA FIEL

EL F. DE PLANEAMIENTO
JEFE DE PLANEAMIENTO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN VERNANDO ANANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2.025: "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

761

29 DIC 2025

práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

Prof. GABRIELA M. BASTA RECHEN
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

Prof. Myriam Patricia Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

QUE, la presente propuesta es continuación del Postítulo Aprobado por Resolución Registro del MECyT N° 28/25 que Aprobó la Actualización Académica 'Alfabetización Inicial, cuyo cursado y aprobación es condición previa para acceder al cursado y aprobación de la presente propuesta;

MARIA VANESA SOSA ARAUJO
TITULAR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, y su modificatoria N° 076/25 Registro del MECyT y N° 1190/25 Registro del CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 57, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 819/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1º.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, el Postítulo "Especialización Superior en Alfabetización Inicial", a desarrollarse en el año 2026, organizado y Certificado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, realizado en

FOTOCOPIA FIEL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2.025: "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

761.

29 DIC 2025

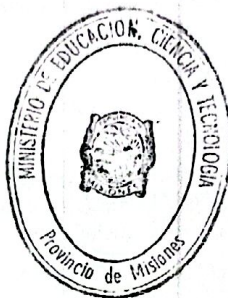
conjunto con la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido. Remítase copia a los interesados. **ARCHÍVESE.-**

Prof. GABRIELA M. BASTARACHE
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

mam.

Prof. Myriam Susana Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESSA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

FOTOCOPIA FIEL
C. P. MARIA VANESSA SOSA ARAUJO
JEFA DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2.025: "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

761

29 DIC 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, en articulación con el Laboratorio de Semiótica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;
- b) Denominación de la capacitación: Especialización Superior en Alfabetización Inicial;
- c) Formato de la capacitación: Postítulo – Especialización (se complementa con el Postítulo Aprobado por Resolución Registro del MECyT N.º 28/25 que Aprobó la Actualización Académica "Alfabetización Inicial" de 200 horas reloj de duración, cuyo cursado y aprobación es condición previa para acceder al cursado y aprobación de la presente propuesta).
- d) Destinatarios de la Capacitación: docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente a cargo de los espacios curriculares de Alfabetización Inicial, Lengua y Literatura y del Campo de la Práctica Docente, y Docentes del Primer Ciclo de Escuelas Primarias Asociadas;
- e) Carga horaria de la capacitación: 400 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: Posadas, Eldorado y Aristóbulo del Valle;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: a partir del primer cuatrimestre del año 2026: Módulo 4: 21/04/2026, 14/05/2026, 27/05/2026; Módulo 5: 11/06/2026, 23/06/2026, 07/08/2026; Taller de Integración 2: 18/08/2026;
- i) Convenios interinstitucionales: Laboratorio de Semiótica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, (UNAM) que tienen la responsabilidad de autoría y ejecución de la propuesta, conjuntamente con la Dirección de Educación Superior del CGE;
- j) Cupo de la capacitación: 250 docentes;
- k) Disertantes:

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA – Aprobado por Res. Reg. MECyT N°28/25.

Unidad Curricular	Modalidad	Carga horaria	Equipo docente
Módulo 1	2 encuentros sincrónicos	60 hs/r	Dr. Froilán Fernández Dra. Ana Camblong
Módulo 2	2 encuentros sincrónicos	60 hs/r	Dra. Liliana Daviña Esp. Alejandro Di Iorio
Módulo 3	2 encuentros sincrónicos	60 hs/r	Dra. Raquel Alarcón Mgter. Gonzalo Casco
Taller de Integración		20 hs/r	
Total		200 hs/r	

ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR

Trayecto Actualización		200 hs (Aprobado por Res. Reg. MECyT N°28/25)	
Módulo 4: Vida cotidiana y alfabetización	3 encuentros	80 hs/r	Dra. Ana Camblong Dr. Froilán Fernández Dra. Liliana Daviña
Módulo 5: Aulas alfabetizadoras: operaciones y procedimientos	3 encuentros	80 hs/r	Dra. Raquel Alarcón Esp. Alejandro Di Iorio Mgter. Gonzalo Casco
Taller Integración		40 hs/r	
Total		400 hs/r	

- l) Costo total de la capacitación para los asistentes: Gratuito.

Prof. Gabriela M. BASTARDELLA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

MARIA VANESA SOSA ARABJO
TITULAR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANSAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



FOTOCOPIA FIEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones